

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES RELOCALIZACIÓN DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO

Capítulo 1

- 0 PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS**
- 1 TRABAJOS PRELIMINARES**
- 2 DEMOLICIONES**
- 3 MOVIMIENTOS DE TIERRA**
- 4 HORMIGÓN ARMADO**
- 5 INSPECCIÓN**
- 6 AISLACIONES**
- 7 CONTRAPISOS Y CARPETAS**
- 8 PISOS**
- 9 EQUIPAMIENTO**

En esta Sección se desarrollan las Especificaciones Técnicas Generales de la obra a licitar, de acuerdo con la documentación técnica elaborada por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Listado de Rubros de los Instructivos para la Preparación de Proyectos cuyo índice se describe:

0. PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS

0.1 ALCANCE

Los planos y la documentación que integran el presente Pliego de Obra han sido desarrollados a nivel de Proyecto, en base a un relevamiento realizado por especialista que también forma parte del presente Pliego.

Es responsabilidad del Contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo que satisfaga todos los requisitos del presente Pliego y que permita la ejecución de la Obra; la documentación resultante formará parte de la Oferta. La adjudicación de los trabajos conllevará la aprobación del Proyecto Ejecutivo pero el Contratista deberá realizar todas las correcciones que resuelvan las observaciones que pudiera efectuar la Dirección de la Obra en el proceso de adjudicación.

0.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Estarán constituidas por las partes que se indican en los planos y documentación que se acompaña. Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el fin que se destinen. Se entenderá que si existiera omisión en estas especificaciones, planos y documentación en general integrante del Pliego de Obra, que afectara tanto al conjunto de la Obra como a alguna de sus partes, indefectiblemente deberán efectuarse los trabajos necesarios para que se cumpla el fin propuesto y posibilite su habilitación al uso pleno, sin que la necesaria ejecución de los mismos implique o represente adicional al presupuesto.

Serán a cargo del Contratista los gastos que se originen por el cumplimiento de las ordenanzas y normas municipales y de reglamentaciones vigentes de organismos reguladores y prestadores de servicios, de cuya observación y cumplimiento será el único responsable durante todo el transcurso de las obras.

0.3 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

El Contratista efectuará el cierre (cerco) de las obras en la extensión y forma que establezca la Inspección de la Obra y/o conforme las reglamentaciones municipales en tal sentido.

El Contratista está obligado a cumplimentar todas las normas y reglamentaciones que, respecto de seguridad e higiene, se establezcan a nivel municipal, provincial y nacional, y aquellas que prescriba la ART a la que esté adherido.

0.4 VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LAS OBRAS

El Contratista establecerá una vigilancia continua en las obras y proveerá un sistema de alumbrado que abarque las áreas no alcanzadas y/ o que no cubra el alumbrado público existente.

0.5 LIMPIEZA DE OBRA

Durante todo el transcurso de los trabajos, será responsabilidad del Contratista mantener la limpieza en las obras que ejecute y el área circundante a las mismas y que pudieran ser alcanzadas por los trabajos. Al momento de la Recepción Provisoria, el estado de limpieza será tal que permita la ocupación inmediata del área intervenida para su uso.

0.6 NATURALEZA DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN OBRAS

Todos los materiales a emplearse en las obras serán nuevos, en perfecto estado de conservación, adecuados por su forma, procedencia, calidad, tamaño, naturaleza, dimensiones y composición, al trabajo u obra al que estén destinados.

Todo material a emplearse en las obras será previamente aprobado por la Inspección de la Obra, incluyendo los elementos pre-armados en fábrica (cordones).

Todo material rechazado deberá ser retirado de la Obra dentro de las 24 horas de dada la orden respectiva.

Los materiales responderán a las especificaciones contenidas en las normas existentes del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM). En caso de inexistencia de alguna norma para un determinado material, las características necesarias a reunir responderán al criterio adoptado por la Inspección de la Obra, luego de los estudios, ensayos y análisis que deberán efectuarse por cuenta y cargo del Contratista.

0.7 MARCAS Y ENVASES

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados con el cierre de fábrica. Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar, además, la constancia de aprobación en el rótulo respectivo.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 CARTEL DE OBRA

El Contratista deberá proveer un cartel de obra al que ubicará donde lo indique la Inspección de Obra y en cuanto a las características, deberá ajustarse a lo indicado en el plano de cartel de obra.

1.2 OBRADOR Y VALLAS PROVISORIAS

El Contratista, previo al inicio de cualquier trabajo, montará las instalaciones adecuadas para obrador, debiendo contar las mismas, como mínimo, con un depósito general y una oficina de responsables de obra, en los que permanentemente se mantendrán el orden y limpieza general.

El Contratista deberá efectuar el obrador de acuerdo con las necesidades de la Obra y, ajustará el mismo a los requerimientos normales para asegurar la eficiencia del trabajo, teniendo en consideración que:

- a) Los materiales deberán ser almacenados por su tipo, cantidad y características. Estarán perfectamente estibados, ordenados y separados unos de otros para su fácil localización y utilización en la Obra.
- b) Todos aquellos que, no taxativamente, como el cemento y las cales, puedan sufrir la agresión de los agentes climáticos, deberán estar protegidos en locales estancos a la humedad, ubicados sobre tarimas a no menos de 0,20m del piso.
- c) Durante todo el transcurso de la Obra el Contratista la mantendrá cerrada y protegida del ingreso de personas ajenas a ella. Para ello estará obligado a construir todos los cercos reglamentarios y aquellos que fueren necesarios.
- d) El Contratista deberá proveer sanitarios químicos, en una proporción de uno por cada veinte hombres del equipo, o en la proporción que establezca la normativa local.

- e) Deberá mantener esas instalaciones en perfecto estado de aseo y proveer agua en abundancia para las mismas.
- f) El Contratista deberá arbitrar los medios para el abastecimiento de electricidad para la construcción, tomando a su cargo el pago de los derechos ante el organismo que administrare el Servicio, o en su defecto, realizando los trabajos necesarios para asegurar su provisión.

El Contratista deberá efectuar la instalación eléctrica provisoria para iluminación nocturna y/o diurna de todas las zonas de trabajo, circulaciones, accesos y obrador.

1.3 REPLANTEO

El Contratista efectuará el replanteo de las obras, el que será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a la ejecución de cualquier clase de trabajos. Esta verificación no exime al Contratista de la responsabilidad por errores en que pudiese incurrir.

El trabajo de las obras se ajustará estrictamente a los planos e indicaciones verbales o escritas que pudiera impartir de la Inspección de Obra.

El trazado exacto de ejes solados, espacios verdes, serán delineados con alambres bien seguros, tendidos con torniquetes, a una altura conveniente sobre el nivel del suelo. La escuadría de los planos de solados, veredas y demás componentes de la obra será prolijamente verificada con herramientas tales como distanciómetros y niveles ópticos. Se hará lo propio con los ángulos de 60° en los que se ubican las plazas de estacionamiento.

El Contratista hará siempre certificaciones de contralor por vías diferentes llamando la atención de la Inspección de Obra sobre cualquier discrepancia con los planos.

Los niveles determinados en planos, de ser así necesario, serán ratificados o rectificadas por la Inspección de Obra durante la construcción mediante Órdenes de Servicio o nuevos planos parciales de detalle.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el Contratista deberá ejecutar, en un lugar poco frecuentado de la Obra, un mojón de hormigón de 0,30 x 0,30m, en cuyo interior se empotrará un bulón de 12mm de diámetro, y cuya cabeza quedará al ras de la cara superior del mojón. Esta cara deberá ser perfectamente horizontal para permitir el correcto asiento de las miras de nivelación.

Al iniciarse la Obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la Obra deberán referirse a dicha cota. El mencionado mojón, debidamente protegido, no podrá demolerse hasta después de concluida la ejecución de todos los trabajos.

Sólo se admitirán tolerancias de cinco milímetros (5 mm) en el replanteo de los ejes secundarios respecto de los ejes principales.

1.4 LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL TERRENO

Una vez en posesión del terreno el Contratista hará un relevamiento de sus límites y altimetrías y realizará la medición del perímetro y ángulos a fin de verificar sus medidas, cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección de Obra.

La limpieza del terreno se efectuará en el área correspondiente a todo el terreno objeto de la Obra, según se señala en las Especificaciones Técnicas Particulares

2. DEMOLICIONES

2.1 GENERALIDADES

Los contrapisos y solados que en función de los trabajos mencionados deban quedar en pie, serán protegidos debidamente, tomándose todos los recaudos pertinentes a fin de evitar afectarlos.

La Inspección de la Obra, verificará este tipo de trabajos, y aprobará su ejecución, previo a autorizar la continuación de las obras de construcción.

El Contratista no podrá iniciar la demolición de muros, canteros y otras estructuras que se detecten en el área alcanzada por la Obra sin previa autorización escrita del Inspector, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al Contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.

El Contratista será responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, al medio ambiente, así como a redes de servicios públicos, o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

El Contratista deberá colocar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos de demolición o remoción y será responsable de mantener las vías, peatonal y vehicular, transitables. Los trabajos deberán efectuarse en tal forma que produzcan la menor molestia posible a los habitantes de las zonas próximas a la Obra y a los usuarios, peatones o automovilistas.

Si los trabajos implican la interrupción de los servicios públicos (energía, teléfono, acueducto, alcantarillado), el Contratista deberá coordinar y colaborar con las entidades encargadas de la administración y mantenimiento de tales servicios, para que las interrupciones sean mínimas y autorizadas por las mismas.

2.2 DEMOLICIÓN

Antes de iniciar las demoliciones se deberá contar con los permisos municipales y coordinar con las entidades que otorgan los servicios públicos, a fin de que no afecten a las instalaciones que pudieren ubicarse en el área de la intervención.

Es necesario cercar los lugares de demolición para salvaguardar la integridad de las personas y que no se retrasen las obras. Por otro lado, se deberá contar con un camión cisterna permanentemente, para humedecer adecuadamente el material, minimizando las emisiones de polvo que afecten a los trabajadores y las poblaciones aledañas.

El Contratista deberá proteger las áreas vecinas a las que se han de demoler y construirá las defensas necesarias para su protección; también tomará las medidas indispensables para la seguridad de personas y especies vegetales que puedan ser afectadas por los trabajos.

2.3 DISPOSICIÓN DE LOS MATERIALES

A juicio del Inspector y de acuerdo con sus instrucciones al respecto, los materiales de las estructuras demolidas, que sean aptos y necesarios para rellenar y emparejar la zona de demolición u otras zonas laterales del proyecto, se deberán utilizar para ese fin.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Inspector de Obra.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados con procedimientos adecuados en los lugares indicados por el Inspector de Obra, en los sitios de disposición final establecidos a tal efecto por las autoridades locales.

Para el traslado, estos materiales se deben humedecer adecuadamente y cubrirlos con una lona para evitar emisiones de material particulado por efecto de los factores atmosféricos, y evitar afectar a los trabajadores y poblaciones aledañas de males alérgicos, respiratorios y oculares.

Todas las labores de disposición de materiales se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

2.4 EQUIPO

Los equipos que emplee el Contratista en esta actividad deberán cumplir con las normas ambientales, tener la aprobación previa del Inspector y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo.

Para remover estructuras, especies vegetales y otros obstáculos, se deberán utilizar equipos que no les produzcan daño, de acuerdo con procedimientos aprobados por el Inspector.

2.5 SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA

El Responsable de Higiene y Seguridad indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar. Estos sistemas de señalización se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

Antes de realizar cualquier intervención el Contratista deberá realizar un relevamiento detallado, con fotografías u otra sistemática similar del sitio.

2.6 SEÑALES, MARCAS, SOPORTES, APLICADOS EN OBRA A DEMOLER

- Si la demolición afectara chapas de nomenclatura, numeración u otras señales de carácter público, el responsable deberá:
 1. Conservarlas en buen estado, colocándolas en lugar bien visible mientras dure la demolición;
 2. Asegurarlas definitivamente a la Obra en caso de edificación inmediata;
 3. Entregarlas a la autoridad respectiva si no se edificara inmediatamente.
- Si la demolición afectara marcas de nivelación, soportes de alumbrado, teléfono u otros servicios públicos, deberá dar aviso con anticipación no menor de 15 días, para que las entidades interesadas intervengan como corresponda. El responsable de la demolición asegurará de modo fehaciente la fecha de aviso.

2.7 PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS: DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

No se pondrá fuera de uso ninguna conexión de electricidad, gas, cloacas, agua corriente u otro servicio sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso. El responsable de la demolición dará el aviso que corresponda a las empresas concesionarias o entidades que presten dichos servicios.

2.8 LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA

Si el polvo y/o escombros provenientes de la demolición o excavación causaran molestias al tránsito en la calle, el responsable de los trabajos deberá proceder a la limpieza de los mismos, tantas veces como fuera necesario.

2.9 PELIGRO PARA EL TRÁNSITO

En caso de que una demolición ofrezca peligro se usarán todos los recursos técnicos para evitarlos. Se colocarán señales visibles de precaución y además a cada costado de la obra personas que avisen del peligro a los transeúntes.

2.10 MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN

La inspección podrá imponer el cumplimiento de cualquier medida de protección que las circunstancias del caso demanden, como por ejemplo cobertizos sobre aceras, puentes para pasajes de peatones, etc.

2.11 RETIRO DE MATERIALES Y LIMPIEZA

Durante el transcurso de los trabajos y a su terminación, el responsable de la demolición retirará de la finca linderas los materiales que hubieren caído y ejecutará la limpieza que corresponda.

2.12 CAÍDA Y ACUMULACIÓN DE ESCOMBROS

Los escombros provenientes de la demolición sólo podrán caer hacia el interior del área de intervención. Se preverá que la demolición sea de superficies pequeñas de hormigón para ir despejando la zona de trabajo.

2.13 RIEGO OBLIGATORIO

Durante la demolición es obligatorio el riego dentro de la obra para evitar el levantamiento de polvo.

2.14 DEMOLICIÓN DE CONTRAPISOS Y VEREDAS DE CONCRETO

Los contrapisos, veredas de concreto y otros elementos cuya demolición esté prevista en los documentos del proyecto, deberán ser quebrados en pedazos de tamaño adecuado, para que puedan ser utilizados en la construcción de rellenos o disponer de ellos como sea autorizado por el Inspector.

Cuando se usen en la construcción de rellenos, el tamaño máximo de cualquier fragmento no deberá exceder de dos tercios ($2/3$) del espesor de la capa en la cual se vaya a colocar. En ningún caso, el volumen de los fragmentos deberá exceder de treinta decímetros cúbicos (30dm^3), debiendo ser apilados en los lugares autorizados por el Inspector.

3. MOVIMIENTO DE TIERRA

3.1 EXCAVACION MANUAL DE ZANJA

Los trabajos incluyen todas las excavaciones de zanjas para fundar los contrapisos nuevos de veredas; tendrán un ancho mínimo igual al de la acera que contengan, y serán excavadas hasta la profundidad indicada en los planos.

Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la Inspección de Obra determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

Las excavaciones se ejecutarán de acuerdo a los planos, conduciendo el trabajo de modo que exista el menor intervalo posible entre la excavación y el asiento de sus rellenos, para impedir la inundación de zanjas, y la erosión de taludes por las lluvias.

Su fondo será completamente plano y horizontal y los taludes de la excavación serán verticales.

Si por error se diera a la excavación una profundidad mayor a la que le correspondiere según planos, el relleno se realizará con el mismo material con que se construirá la fundación, no originando esto ningún adicional que pudiera ser reclamado por el Contratista.

Una vez terminadas las fundaciones, los espacios vacíos serán rellenos con capas sucesivas de 0,20m de espesor de tierra humedecida, limpia, sin terrones ni cuerpos extraños, las cuales serán compactadas en forma adecuada.

3.2 RELLENO CON CALCÁREO

El material de relleno a proveer bajo las aceras a construir será seleccionado y con la compactación mínima exigida por las normas respectivas.

Relleno de las hondonadas y bajos del terreno, pozos, huecos dejados por las raíces extirpadas o de cualquier otra naturaleza; ese relleno deberá hacerse con calcáreo o rezago de cantera y apisonando hasta obtener un grado de compactación no menor al terreno adyacente, colocando capas de no más de 0,20m.

4. HORMIGÓN ARMADO

4.1 GENERALIDADES

Será obligatoria la presentación de Memoria de Cálculo y Planos de Estructura, para su aprobación por parte de la Inspección de la Obra, previo al inicio de las tareas. De requerírsele, el Contratista efectuará a su costo el estudio de suelos donde se implantarán las obras.

Si así fuera, se respetarán las recomendaciones indicadas por el profesional responsable del Estudio de Suelos, adecuándose el cálculo de estructura a las mismas. También se contemplarán las sobrecargas de nieve y viento, y la zona sísmica correspondiente a la localidad.

El Contratista deberá ejecutar el trabajo con materiales nuevos, sin uso. Se deberán respetar los niveles de terminación indicados para cada local.

Los trabajos consistirán en la realización de la ingeniería de detalle y montaje; la provisión de materiales; elaboración y colado de las estructuras de hormigón armado, del proyecto que se describe en los planos que se entreguen en esta licitación. Para ello el Contratista deberá proveer toda la mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, transporte, ensayos e ítems diversos y necesarios, de acuerdo con los planos, especificaciones e instrucciones dadas por la Inspección de Obra.

Respecto del H^o propiamente dicho, deberá ser ejecutado con áridos limpios, carentes de sales, sulfatos, partículas arcillosas y/u orgánicas. Asimismo deberán desecharse los áridos con excesiva cantidad de partículas lajasas. Todo el hormigón a emplearse en las diversas estructuras deberá ser batido en hormigoneras mecánicas. Previo al colado del hormigón, la Inspección de la Obra

verificará su dosaje, calidad y estabilidad de los encofrados, y la distribución y separación de armaduras.

La Inspección de la Obra requerirá en cualquier momento de la etapa constructiva, el moldeo de probetas, que luego serán ensayadas a compresión simple, a los veintiocho días, en laboratorio de entes oficiales habilitados al respecto. Por lo tanto será necesario contar en obra con un mínimo de seis probetas para el moldeo de las mismas. La resistencia mínima a lograr en los ensayos será de 150 Kg/cm². Los Oferentes deberán tener en cuenta en sus presentaciones, los gastos emergentes de estos ensayos, que correrán por su exclusiva cuenta.

Los cálculos, planos y normas estarán de acuerdo con estas especificaciones, las Especificaciones Técnicas Particulares y las reglas del arte y la tecnología.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El trabajo que deberá realizar el Contratista, no taxativamente, consistirá en planos de encofrado y de colocación de hierro; el encofrado, apuntalamiento, soporte y arriostramiento; hormigonado, desencofrado, limpieza y terminación de todas las estructuras que se indicaren en los planos y todo otro trabajo de hormigón necesario para la terminación de la Obra.

5. INSPECCIÓN

Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto sin autorización expresa de la Inspección de Obra.

Todos los trabajos de hormigón armado deberán tener la inspección y aprobación de la Inspección de Obra, y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes dadas en todo lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales.

6. AISLACIONES

6.1 NORMAS GENERALES

En todas las obras sin excepción que deban tratarse contra infiltraciones de agua o humedad, se extenderán capas aisladoras, las que deberán ejecutarse con el mayor esmero debiendo presentar continuidad, enlace y cierres correctos de todas y cada una de las respectivas aislaciones.

Los materiales a utilizar deben ser normalizados.

6.2 CAPA AISLADORA HORIZONTAL EN CONTRAPISOS

Bajo los contrapisos se colocará un lecho de piedra o ripio apisonado de 15cm de espesor como mínimo. Sobre este lecho se colocará nylon de cien (100) micrones y al agua de amasado del hormigón se le agregará el 10% de hidrófugo inorgánico sin cloruro.

7. CONTRAPISOS Y CARPETAS

7.1 NORMAS GENERALES

Debajo de todos los pisos en general se ejecutará un contrapiso de hormigón del tipo y espesor que en cada caso particular se especifique.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo mas paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado de forma de lograr una adecuada resistencia.

7.2 HORMIGÓN CON ARMADURA e = 0,10 m (H 21) S/TERRENO NATURAL

Se ejecutarán de hormigón en diez centímetros (10cm) de espesor, con el agregado de malla de hierro electrosoldada, las barras que la conforman tendrán un diámetro 4,2 y estarán dispuestas ortogonalmente, en ambas direcciones, cada quince centímetros (15cm). La superficie de apoyo del contrapiso estará constituida por un manto de ripio calcáreo (macadam) o de piedra de quince centímetros (15 cm) de espesor como mínimo. Esta capa de material deberá distribuirse uniformemente, quitando previamente todo vestigio de malezas que pudiera presentar el terreno natural. Posteriormente se realizará el compactado manual o con equipo compactador vibratorio, previo riego, para lograr una mayor densidad del material. Sobre el manto de ripio calcáreo, y bajo el contrapiso, se colocará un nylon de cien (100) micrones.

El hormigón del contrapiso deberá ser elaborado en planta elaboradora, y su resistencia no deberá ser menor a 130 Kg/cm² en ensayos a compresión simple a los 28 días. Los Oferentes tendrán en cuenta el costo de rotura de probetas en laboratorios oficiales habilitados al respecto.

Deberán tenerse en cuenta también: áridos limpios, sin excesiva presencia de partículas lajosas. Los asentamientos máximos permitidos son de doce centímetros (12 cm), medidos con el ensayo del cono de Abrahms.

El Contratista deberá disponer en obra de los elementos que permitan realizar ensayos de asentamiento y moldeo de probetas cuando personal de la Inspección lo solicite.

En estos contrapisos de hormigón deberán materializarse juntas de dilatación, que determinen paños no mayores de nueve metros cuadrados (9,00 m²).

Los sectores del contrapiso que al ser golpeados con algún elemento metálico produzcan sonido a hueco serán rechazados, y deberán rehacerse.

Este contrapiso tendrá una pendiente conforme a norma de aplicación (Ordenanza 2106-CM-10) que oscila entre el 2% y el 5% con escurrimiento hacia la calzada y su cordón cuneta.

7.3 HORMIGÓN DE PENDIENTE DE CASCOTE S/ PAVIMENTO

Donde conforme la documentación adjunta se indique la ejecución de dársenas de estacionamiento, se deberá realizar un contrapiso de H^o pobre alivianado, espesor mínimo de cinco centímetros (5 cm), y con una pendiente mínima del dos por ciento (2 %) hacia la traza de la calle de modo de garantizar el escurrimiento superficial de las aguas hacia la canaleta que se indica en el punto 8.5.

En estos contrapisos deberán materializarse juntas de dilatación, que determinen paños no mayores de nueve metros cuadrados (9,00 m²).

8. PISOS

8.1 NORMAS GENERALES

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según pendiente, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Inspección de Obra verificará en cada caso.

8.2 ACERAS

Sobre el contrapiso de H^o A^o se aplicarán endurecedores color no metálicos y la superficie se terminará con escobillado y peinado tipo Beton Crette o similar.

Conforme se detalla en la documentación adjunta, se realizarán fajas de microcemento alisado. En coincidencia con ellas se ejecutarán las juntas de

dilatación, tanto del contrapiso como de la terminación superficial, cuya resolución deberá proponer el Contratista y será aprobada a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

8.3 DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO

Sobre el contrapiso a ejecutar sobre la calle existente, se colocará piso de bloque de hormigón intertrabado tipo DANILO. Su colocación será con mortero cementicio 1:3 con el agregado del diez por ciento (10%) de hidrófugo inorgánico en el agua de amasado. Se construirán juntas de dilatación, por lo menos, cada nueve metros cuadrados (9,00 m²) de superficie; el Contratista deberá proponer la resolución de dichas juntas y será aprobada a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

9. EQUIPAMIENTO

Referirse a las Especificaciones Técnicas Particulares